

**POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA
TE-DR-009**



**Comercio,
Industria y Turismo**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Gobierno de Información y Estadística
Junio - 2026**



	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. DEFINICIONES.....	4
6. CONDICIONES GENERALES.....	5
7. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	6
7.1 Planificación Estadística.....	6
7.2 Fortalecimiento de Registros Administrativos	6
7.3 Calidad Estadística	7
8. ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	8
8.1 Roles y Responsabilidades	8
9. REFERENCIAS	10
10. HISTORIAL DE CAMBIOS	11

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística		
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		
	Código:	TE-DR-009	Versión:
		Fecha de Vigencia:	12/06/2026

1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

La Política de Gestión de la Información Estadística fue incorporada en la versión 3 del Manual Operativo MIPG y adoptada mediante el Decreto 454 de 2020. Esta política hace parte de la 5ta dimensión de MIPG: Información y Comunicación, la cual tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, así como de la información externa; para lo cual se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En ese sentido, la política de Gestión de la Información Estadística busca garantizar la calidad y disposición al público de la información estadística y los registros administrativos que permiten diagnosticar los problemas de la sociedad y hacerle seguimiento a las acciones de política que se implementen para dar solución a las necesidades de la población.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Mejorar la producción, accesibilidad y uso de la información estadística definiendo objetivos, estrategias y acciones, articulados al direccionamiento estratégico.
- Mejorar la calidad, uso y aprovechamiento estadístico de los registros administrativos de las entidades, a partir de identificar las fortalezas y debilidades; establecer e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar su calidad e incrementar su uso y aprovechamiento estadístico.
- Permitir a las entidades, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para satisfacer sus necesidades, promoviendo la credibilidad, confiabilidad y transparencia en la producción de información estadística, a través de la implementación de los lineamientos del proceso estadístico, la Norma Técnica de Calidad NTCPE:1000:2020 y los estándares estadísticos.

4. ALCANCE

La implementación de los mecanismos de la presente política aplica para la Oficina de Estudios Económicos quien lidera su implementación, así como para las dependencias de los procesos misionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT que generan información estadística.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

5. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones corresponden a lo indicado en el Artículo 2.2.3.1.3. del Decreto 2404 de 2019.

Certificación de calidad estadística: Es el cumplimiento satisfactorio de los criterios establecidos para el proceso estadístico y sus resultados a partir de una evaluación de tercera parte, transparente, objetiva e imparcial.

Enfoque diferencial: Es un método de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad, género, pertenencia étnica, discapacidad, entre otras; para guiar la toma de decisiones públicas y privadas. Esquema de certificación: es el conjunto de reglas y procedimientos para la certificación de la calidad del proceso estadístico.

Estadística oficial: Se consideran estadísticas oficiales, aquellas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social, y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación territorial de la operación estadística, para la toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en el artículo 2.2.3.4.1 del presente Decreto. También constituyen estadísticas oficiales, las producidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE en el cumplimiento de sus funciones.

Evaluación de la calidad del proceso estadístico: Proceso sistemático, independiente y documentado que tiene como fin verificar el cumplimiento por parte de una operación estadística de lo establecido en un criterio de evaluación de la calidad para el proceso de producción estadística, a través de la revisión de evidencias objetivas.


Fuentes alternativas: Conjunto de datos digitales diferentes a los recolectados a través operaciones estadísticas tradicionales (censos, encuestas o registros administrativos) y que tienen potencial uso estadístico. Estos datos se obtienen de fuentes como: datos no tabulares, registros de teléfonos móviles, datos de sensores remotos o directos, transacciones, redes sociales, entre otros.

Información estadística: Conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.

Metadatos: Información necesaria para el uso e interpretación de las estadísticas. Los metadatos describen la conceptualización, calidad, generación, cálculo y características de un conjunto de datos estadísticos.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

Microdatos: Corresponde a los datos sobre las características asociadas a las unidades de observación que se encuentran consolidadas en una base de datos. Operación estadística: es el conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial.

Proceso estadístico: Conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación.

Registro administrativo: Conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN.

Registro estadístico: Base de datos resultante de la transformación o integración de uno o varios registros administrativos que se realiza para satisfacer necesidades estadísticas. Dentro de esta definición, se encuentran los registros estadísticos de personas, inmuebles, empresas y actividades, entre otros.


6. CONDICIONES GENERALES

La Política de Gestión de la Información Estadística hace parte de la quinta dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, que abarca los temas de información y comunicación, y para su puesta en marcha al interior de la entidad, según lo indicado por el Manual Operativo del MIPG, se requiere:

- Articular al proceso de Direccionamiento Estratégico de la entidad los lineamientos, las normas y los estándares que aseguren la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística; así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos.
- Disponer de instrumentos, herramientas y documentación de carácter técnico que permitan la incorporación de la política a la entidad.
- Identificar las áreas de la entidad que produzcan estadísticas conforme las directrices emitidas por el Departamento Nacional de Planeación – DANE.
- Desarrollar actividades con las áreas de la entidad, donde se producen estadísticas que permitan la construcción de los respectivos Registros Administrativos.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

- Contar con los canales de comunicación necesarios para la difusión de la información estadística.

7. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

7.1 Planificación Estadística

Permite definir, organizar y priorizar las estadísticas que requiere el país para la toma de decisiones, el seguimiento, el control y la comprensión de la realidad. Provee metodologías e instrumentos para la formulación de planes estadísticos en los ámbitos de aplicación nacional, sectorial, territorial e institucional¹


El MinCIT para adelantar la Planificación Estadística, realiza las siguientes acciones:

- Identificar la información que permita dar respuesta a la normatividad y a los compromisos adquiridos en agendas nacionales e internacionales; la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas; y la asignación de recursos públicos.
- Caracterizar la información estadística producida y los registros administrativos.
- Elaborar diagnósticos sobre la actividad estadística que incluya los aspectos relacionados con el entorno institucional, el proceso de producción y su calidad, así como con el acceso y uso de la información.
- Elaborar un plan de acción a partir del diagnóstico, que permita fortalecer la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos, atendiendo a la dimensión "Direccionamiento Estratégico y Planeación".
- Establecer acciones para el fortalecimiento de la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos, atendiendo a la dimensión "Gestión con Valores para el Resultado".

7.2 Fortalecimiento de Registros Administrativos

Es el mecanismo de la política que permite a las entidades responsables de los registros administrativos, identificar su estado, las fortalezas y debilidades para diseñar e implementar un plan de fortalecimiento dirigido a mejorar la calidad; incrementar su uso y aprovechamiento

¹ SEN Metodología para el desarrollo de planes estadísticos - DANE

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

estadístico; mejorar sus procesos internos; controlar la gestión; y generar información que permita tomar decisiones basados en evidencias.

Para adelantar el fortalecimiento de registros administrativos, el MinCIT adelanta las siguientes actividades:

- Realizar autodiagnósticos de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico.
- Diseñar registros administrativos para que sean aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores.
- Anonimizar las bases de datos de registros administrativos para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información.

7.3 Calidad Estadística


Permite a las entidades, los ciudadanos y demás partes interesadas contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable; para la toma de decisiones basada en evidencia, el control social y político.

El MinCIT realiza las siguientes acciones:

- Implementar las recomendaciones para la difusión y el acceso de la información estadística y registros administrativos.
- Implementar las recomendaciones que favorecen mayores niveles de desagregación en la producción estadística, utilizando las características diferenciales de cada caso.
- Implementar los conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones en los registros administrativos e información estadística, de acuerdo con el ámbito de aplicación.
- Documentar los procedimientos y fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos y registros administrativos.
- Implementar los lineamientos para el proceso estadístico establecidos por el líder de la política.
- Aplicar procesos de estandarización y armonización en la producción estadística para asegurar la comparabilidad y la interoperabilidad de las estadísticas producidas.
- Implementar los requisitos de la calidad establecidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente.
- Autoevaluar la gestión del proceso estadístico en forma periódica.
- Formular e implementar acciones de mejora generadas a partir de los resultados de la autoevaluación de la gestión del proceso estadístico y de las evaluaciones de la calidad estadística, como lo establece la SG-DR-002 Guía de Acciones de Mejora.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística		
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		
	Código:	TE-DR-009	Versión:
		Fecha de Vigencia:	12/06/2026

8. ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Atendiendo los espacios y delimitación de los asuntos relacionados con la gestión de la información estadística, el Ministerio de Comercio, industria y Turismo adelanta para cada cuatrienio la construcción formal de su estrategia de Información estadística. Esta se desarrollará mediante Planes de Acción Anuales, en los cuales se incluirán las acciones encaminadas al fortalecimiento de los componentes y al cumplimiento de los objetivos de la Política. Y se usan los formatos A continuación, se relacionan las áreas del Ministerio, que participarán en el diseño, desarrollo y ejecución de la Política de Gestión de la Información Estadística.


La documentación técnica se estandarizará mediante los formatos TE-FM-021 Ficha metodológica para operación estadística y TE-FM-022 Ficha metodológica para registros administrativos, asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad y la correcta gestión de la información.

8.1 Roles y Responsabilidades

Área	Responsabilidad
Oficina de Estudios Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar e implementar la política de gestión de la información estadística y participar en su actualización y evaluación. • Diseñar en conjunto con cada una de las áreas encargadas de registros administrativos y operaciones estadísticas, la oficina de Planeación, Atención al Ciudadano y demás áreas que puedan estar involucradas, un plan de acción que busque la continua disponibilidad de información estadística de calidad en la entidad. • Realizar la planeación estadística de la entidad en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial. • Participar en las instancias de coordinación interinstitucional. • Coordinar con las áreas encargadas de generar Registros Administrativos el fortalecimiento de estos y acompañar la creación de registros administrativos para que estos cumplan con la norma de calidad técnica.

DOCUMENTO CONTROLADO


Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

<p>Oficina Asesora de Planeación Sectorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al líder y participar en la implementación de la política de gestión de la información estadística, en los temas que aplique. • Establecer los lineamientos para desarrollar el proceso de planeación estratégica del Ministerio, atendiendo los parámetros establecidos en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - Furag. • Participar en las instancias de coordinación interinstitucional. • Apoyar a la Oficina de Estudios Económicos en la definición de los indicadores asociados a la Política de Información Estadística, de manera que se incluyan como un componente de la Planeación Estratégica Sectorial (PES).
<p>Áreas misionales (Despacho del Ministro, Viceministerios de Comercio, Desarrollo Empresarial y Turismo, entre otros) que generen registros administrativos y/o operaciones estadísticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar en la generación de la documentación requerida (procedimientos, información estadística, fichas, diccionarios de datos) para el fortalecimiento en los procesos del registro administrativo. • Garantizar que sus procesos estadísticos estén sujetos a la normatividad vigente.
<p>Áreas transversales (Grupo de relación con el ciudadano, Oficina de Sistemas de Información, Grupo de Gestión documental, Grupo de Comunicaciones, Oficina de Control Interno)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al líder de la política en la identificación de actores del ecosistema de datos, en oferta y demanda de la información y satisfacción de las necesidades de información estadística en los usuarios de esta (Grupo de relación con el ciudadano). • Garantizar el hardware y software que aseguren la disponibilidad, la accesibilidad y el uso de la información estadística (Oficina de Sistemas de Información). • Gestionar la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida teniendo en cuenta normatividad vigente (Grupo de Gestión documental). • Garantizar en la página web de la entidad, la publicación y difusión de informes, estadísticas, y calendarios de publicación

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

	<p>de la información estadística con la que cuenta la entidad (Grupo de Comunicaciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la política de gestión de la información estadística y participar en su implementación (Grupo de Control Interno).
--	---

9. REFERENCIAS

Decreto 2404 de 2019.


Departamento Administrativo de la Función Pública. (2021). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2024). *Presentación Política de Gestión de la Información Estadística*. Bogotá.

Ministerio de Educación. (s.f.). *Guía implementación de la Política Gestión de la Información Estadística*. Bogotá.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Gobierno de Información y Estadística				
	POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
	Código:	TE-DR-009	Versión:	00	Fecha de Vigencia:

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO				
12/06/2026	0	<p>Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: DE-DR-006.V00.</p> <p>Para efectos de trazabilidad y soporte de la migración al nuevo aplicativo de administración de la documentación del Modelo Institucional de Operación (MIO), los siguientes fueron los responsables de la revisión y aprobación del documento migrado:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">REVISÓ</td> <td style="width: 50%;">APROBÓ</td> </tr> <tr> <td> DIANA CAROLINA CARDENAS CASTRO Cargo: Profesional especializado NICOLAS ORLANDO LOPEZ PIRA Cargo: Profesional especializado JUAN CARLOS YELA AMEZQUITA Cargo: Asesor </td> <td> MARIA DEL MAR CANTERO Cargo: Jefe Oficina de Estudios Económicos </td> </tr> </table> <p>Desde la OAPS se asegura que el contenido corresponde a la última versión vigente en ISOLución al momento de la migración a MIOsoft.</p>	REVISÓ	APROBÓ	DIANA CAROLINA CARDENAS CASTRO Cargo: Profesional especializado NICOLAS ORLANDO LOPEZ PIRA Cargo: Profesional especializado JUAN CARLOS YELA AMEZQUITA Cargo: Asesor	MARIA DEL MAR CANTERO Cargo: Jefe Oficina de Estudios Económicos
REVISÓ	APROBÓ					
DIANA CAROLINA CARDENAS CASTRO Cargo: Profesional especializado NICOLAS ORLANDO LOPEZ PIRA Cargo: Profesional especializado JUAN CARLOS YELA AMEZQUITA Cargo: Asesor	MARIA DEL MAR CANTERO Cargo: Jefe Oficina de Estudios Económicos					

FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Jefferson López	Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:		Cargo:	

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso